

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE VALENCIA, S.A.
SOCIEDAD UNIPERSONAL

AVISO

Relación De Hechos Relevantes

Los correspondientes a sociedades admitidas en la Bolsa de Valencia o que sus valores se negocien en Mercado Continuo, y que pueden consultarse en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

ALMIRALL (Almirall anuncia el lanzamiento de un aumento de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente por importe de 200 millones de euros)

APPLUS SERVICES (Adquisición Rescoll)

BNP PARIBAS ISSUANCE (BNPP Notificación -- Bonus Cap --> Barreras alcanzadas durante la sesión del 09/06/2023) (Barreras alcanzadas durante la sesión del 09/06/2023) (BNPP Notificación -- Bonus Cap --> Barreras alcanzadas durante la sesión del 09/06/2023) (BNPP Notificación -- Bonus Cap --> Barreras alcanzadas durante la sesión del 09/06/2023)

CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES (CAF informa sobre los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas y sobre la composición del Consejo de Administración.)

FAES FARMA (La Sociedad informa de las operaciones sobre acciones propias realizadas del 5 al 9 de junio al amparo de su Programa de Recompra)

FERROVIAL (Ferrovial, SA informa del procedimiento de canje de sus acciones por acciones de nueva emisión de Ferrovial International SE (FISE) por causa de la fusión entre ambas entidades. Tras la efectividad de la fusión, FISE se denominará Ferrovial SE)

IBERDROLA (Firma del contrato de compraventa para la venta de activos de generación con una capacidad instalada de 8.539 MW en México)

NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL (La Sociedad remite presentación para Junta General Ordinaria de Accionistas 2023)

OPDENERGY HOLDING (Oferta pública voluntaria de adquisición de la totalidad de las acciones de Opdenergy)

OPDENERGY HOLDING (Presentación de OPA sobre OPDENERGY HOLDING, S.A. a 5,85€.)

SACYR (La Sociedad comunica que ha suscrito un acuerdo para la venta del 100% de Valoriza Servicios Medioambientales, S.A. y sus filiales.)

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Valencia, 12 de junio de 2023

EL DIRECTOR DE MERCADO

SOCIEDAD DE BOLSAS, S.A.

Instrucción Operativa N° 23/2023

**Inicio de Contratación de MFE-MEDIAFOREUROPE N.V., ORDINARIAS A
en el Sistema de Interconexión Bursátil**

De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Octava de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, la Comisión de Contratación y Supervisión de esta Sociedad de Bolsas ha considerado que MFE-MEDIAFOREUROPE N.V. ORDINARIAS A, cumple de manera razonable los requisitos exigidos para su integración en el Sistema de Interconexión Bursátil, una vez que sus acciones hayan sido admitidas a negociación en, al menos, dos Bolsas de Valores españolas.

Así, las acciones que componen el capital social de MFE-MEDIAFOREUROPE N.V. ORDINARIAS A con código ISIN NL0015000MZ1, se negociarán en el Sistema de Interconexión Bursátil, modalidad de Contratación General, bajo el código "MFEA" a partir del día de su admisión en Bolsa, prevista para el día 14 de junio.

A partir de dicho día, la contratación del referido valor se desarrollará de acuerdo con las Normas de Funcionamiento del Sistema de Interconexión Bursátil y quedará sometida al procedimiento de Supervisión en ellas previsto.

La Comisión de Contratación y Supervisión de esta Sociedad de Bolsas, a la vista de las circunstancias que concurren en el inicio de la contratación de la empresa MFE-MEDIAFOREUROPE N.V. ORDINARIAS A aplicará, en el día de inicio de su contratación, las siguientes medidas recogidas en el punto 6.2.4 Circular 1/2021 de las Normas de Funcionamiento del Sistema de Interconexión Bursátil:

1.- Tomar como precio de referencia de la sesión el precio de cierre de la sesión anterior en Euronext Milán. El rango estático será del 10% y el rango dinámico será del 5% tal y como se sitúan en Euronext Milán.

2.- La subasta de apertura se iniciará a partir de las 8h30 horas, finalizando a las 9h00 horas, condicionando su inicio a la admisión a negociación de las acciones de la citada entidad en al menos dos Bolsas de Valores. Si fuera necesario, se podría modificar su duración para este valor hasta el momento en que la situación del mercado lo aconseje, anunciando su ampliación y finalización con antelación suficiente.

3.- Conforme al Reglamento Delegado (UE) 2017/588 de la Comisión del 14 de julio de 2016, el salto mínimo de precio (tick size) quedará fijado acorde al número medio diario de negociaciones (NMDN), que actualmente corresponde a la banda de entre 600 y 2.000 negociaciones diarias.

4.- Conforme al Reglamento Delegado (UE) 2017/587 de la Comisión del 14 de julio de 2016, el efectivo mínimo para bloques (LIS-Pre) quedará fijado en 200.000 euros.

Si las circunstancias del mercado lo aconsejan, la Comisión de Contratación y Supervisión de la Sociedad de Bolsas, podrá proceder a aplicar las medidas necesarias para facilitar el normal funcionamiento de la oferta y la demanda.

Madrid, 12 de junio de 2023

Comisión de Contratación y Supervisión
COORDINADORA
Fdo: Nuria Álvarez Yubero